

AVISO No. 918

30 de octubre de 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor **ANDRES ALBERTO MORON MORALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 12700 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023**

Persona a notificar: **ANDRES ALBERTO MORON MORALES**

Dirección del predio: **BARRIO SANTANDER CALLE 36 # 20 – 61 BAJANDO (ASENTAMIENTO)**

Funcionario que expidió el acto: **LAURA MARIA BUITRAGO VALDERRAMA**

Cargo: **Abogada Contratista**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

Laura M^{sc} Buitrago V.

LAURA MARIA BUITRAGO VALDERRAMA

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 30 de octubre de 2023

Señor (a):

ANDRES ALBERTO MORON MORALES

Dirección de notificación:

BARRIO SANTANDER CALLE 36 # 20 – 61 BAJANDO (ASENTAMIENTO)

Celular: 3136641135

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por **Aviso 918- OFICIO PQRDS 12622 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 918 – OFICIO PQRDS 12622 DE 18 DE OCTUBRE DE 2023. “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Laura M^e Buitrago.

LAURA MARIA BUITRAGO VALDERRAMA

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS No. 12700

Armenia, 20 de octubre de 2023

Señor (a):

ANDRES ALBERTO MORON MORALES

Dirección de notificación:

BARRIO SANTANDER CALLE 36 # 20 – 61 BAJANDO (ASENTAMIENTO)

Celular: 3136641135

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta petición con radicado **2023PQR822688** del 17 de octubre de 2023.

Cordial saludo,

Atendiendo su petición referida en el escrito, mediante la cual solicita la legalización del servicio en el predio ubicado en BARRIO SANTANDER CALLE 36 # 20 – 61 BAJANDO (ASENTAMIENTO), respetuosamente me permito informarle, para el trámite de legalización del servicio es necesario cumplir con una serie de documentación la cual se informará a continuación y deberá presentarlos en las oficinas de atención al usuario ubicadas en el Centro Comercial del café Tercer piso.

1. Formato de solicitud de prestación de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo DC-R-009. (Anexo al presente oficio.)
2. Copia del documento de identidad del solicitante, NIT o de la CC según sea el caso o autorización del propietario por poder indicando los trámites para los cuales se otorga el mismo y/o certificado de existencia y representación para personas jurídicas.
3. Fotocopia de la factura de la matrícula EPA existente en el predio.
4. Copia del Certificado de tradición y libertad con vigencia no mayor a 30 días calendario del predio del predio objeto de la solicitud.
5. Si no es propietario, presentar documento que demuestre su relación con el predio como promesa de compraventa, o extra juicio notarial que soporte la posesión del predio o mejora. En este documento debe quedar claramente identificado el predio por cédula catastral o dirección. En caso de que la solicitud la adelante el arrendatario, presentar contrato de arrendamiento del predio, unidad o mejora para la cual se requiere el servicio, adjuntando autorización del propietario para el trámite.



6. Liquidación del impuesto predial de la vigencia del predio para el cual se solicita la certificación. En caso de no contar con este documento, el solicitante deberá adjuntar la paz y salvo de impuesto predial o podrá anexar el certificado catastral del predio objeto de la solicitud, expedido por la autoridad catastral.
7. Factura compra de medidor, en caso de que no sea adquirido con EPA ESP.
8. Certificado de calibración de medidor, en caso de que no sea adquirido con EPA ESP.
9. En caso de que no exista conexión a la red de alcantarillado, presentar permiso de vertimientos otorgado por la Corporación Autónoma Regional del Quindío y descripción del sistema de pretratamiento de aguas residuales.
10. Carta de responsabilidad

Se informa a la usuaria, que cada caso es particular y concreto, por lo cual la entidad debe valorar la procedencia, técnica jurídica y económica de la solicitud de disponibilidad de servicios públicos domiciliarios una vez se realice la presentación en debida forma de la totalidad de documentación requerida para dicha finalidad. Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida. De esta forma damos por tramitada su solicitud. Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,

Laura M^{te} Buitrago.

LAURA MARIA BUITRAGO VALDERRAMA
Abogada Contratista
Dirección Comercial EPA ESP.

